

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto en la sede de la Dirección General de Energía y Minas en Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2.º) y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 15 de marzo de 2001.—El Jefe de la Sección de Gas Canalizado, Llorenç Vegas i del Pino.—16.125.

Resolución del Departamento de Industria, Comercio y Turismo sobre anuncio de información pública sobre un proyecto de distribución y suministro de gas propano (GLP) en el término municipal de Castellar del Riu.

De acuerdo con lo que prevén la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el proyecto de distribución y suministro de gas propano (GLP) que se detalla a continuación:

Referencia: 00050372/00.

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Tarragona, número 149.

Objeto: Obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de las obras de distribución y suministro de gas propano (GLP) para usos domésticos y comerciales en el camping «Font Freda», en el término municipal de Castellar del Riu (Berguedá).

Características principales de la instalación:

Estación de almacenaje de GLP con un volumen total de almacenaje de 4 m³ formada por un depósito aéreo.

Dimensiones del depósito:

Longitud: 3.850 mm.

Diámetro exterior: 1.200 mm.

Capacidad total: 4.000 l.

Carga útil de propano al 85 por 100 de capacidad: 1.720 kg.

Superficie exterior: 15,2 m²

Peso del depósito vacío: 880 kg.

Presión de prueba: 26 kg/cm²

Presión de trabajo: 20 kg/cm²

Equipo de regulación, aparatos de control, manobra de seguridad con protección catódica y el depósito con puesta a tierra con picas de hierro galvanizado, inferior a 20 ohms.

Red de distribución:

Longitud: 100 m.

Diámetro: 40 mm.

Material: Polietileno SDR-11, de acuerdo con la norma UNE 53.333.

Presupuesto total: 420.000 pesetas (2.524,25 euros).

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto en la sede de la Dirección General de Energía y Minas en Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2.º) y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 27 de marzo de 2001.—El Jefe de la Sección de Gas Canalizado, Llorenç Vegas i del Pino.—16.127.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de la Dirección General de Industria, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se convoca concurso de registros mineros caducados, correspondientes a la provincia de Lugo.

La Dirección General de Industria, de la Consejería de Industria y Comercio de la Junta de Galicia, hace saber que, como consecuencia de la caducidad de los registros mineros que a continuación se relacionan, quedaron francos sus terrenos. Esta Dirección General, en aplicación del artículo 53 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y del artículo 10 de la Ley 54/1980, de 5 de noviembre, de modificación de la Ley de Minas, convoca concurso de los comprendidos en esta Comunidad Autónoma.

Los registros mineros con expresión de número, nombre, recursos minerales, superficie en cuadrículas mineras y términos municipales son los siguientes:

- 5.574. «Gloria». Sección C. 60. Pastoriza.
- 5.674. «Muxa». Granito ornamental. 15. Castro de Rey y Lugo.
- 5.674-2. «Muxa Fracción Segunda». Granito ornamental. 6. Castro de Rey, Lugo y Otero de Rey.
- 5.676. «Miño». Cuarzo y otros.
- 2.160. Abadín, Begonte, Castro de Rey, Castroverde, Cospeito, Lugo, Otero de Rey, Pastoriza, Pol, Rábade y Villalba.
- 5.903. «César Augusto». Sección C. 594. Abadín, Castro de Rey, Cospeito, Pastoriza y Pol.

Las solicitudes, dirigidas a la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Lugo, se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, y artículo 11 de la Ley 54/1980, ya citada, y se presentarán en el Registro General del edificio Administrativo de la Junta de Galicia en Lugo, situado en la calle Ronda de Muralla, 70, en horas de registro, comprendidas entre las nueve y las catorce horas, o en la forma que previene el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación. La Mesa de apertura de ofertas se constituirá a las doce horas del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado.

Obran en la citada Delegación, a disposición de los interesados durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso.

Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado solicitudes al respecto.

Santiago de Compostela, 22 de febrero de 2001.—El Director general de Industria, Ramón Ordás Badía.—16.102.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Resolución de la Dirección General de Industria, de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones del Gobierno de Cantabria, por la que se admite definitivamente la solicitud del permiso de inversión «Reinosilla», número 16.565.

La Dirección General de Industria, de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones del Gobierno de Cantabria, hace saber que

se ha admitido definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación. Número: 16.565. Nombre: «Reinosilla». Recurso: Arenisca ornamental. Superficie: Cuatro cuadrículas mineras. Término: Valdeolea. Peticionario: «Canteras Emeterio García García, S. C.».

Designación de la superficie solicitada (vértices-longitud-latitud):

- P.p. 04° 13' 00" - 42° 54' 40"
- 1. 04° 13' 00" - 42° 55' 20"
- 2. 04° 12' 20" - 42° 55' 20"
- 3. 04° 12' 20" - 42° 54' 40"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre), procediéndose a la apertura de un período de información pública de veinte días, contados a partir del siguiente a su publicación, durante los que podrá examinarse el expediente en el Servicio de Ordenación de esta Dirección General (calle Hernán Cortés, 40, 2.º Santander), de nueve a catorce horas, y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 16 de marzo de 2001.—El Director general, Pedro Obregón Cagigas.—16.115.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 9 de abril de 2001, relativa al pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de las obras. Expediente 1999/12. Colectores generales y estación depuradora de aguas residuales de Sueca. Término municipal de Sueca.

Lugar: Ayuntamiento de Sueca. Día 24 de abril de 2001, de nueve treinta a catorce horas; día 25 de abril de 2001, de nueve treinta a catorce; día 26 de abril de 2001, de nueve treinta a catorce horas; día 27 de abril de 2001, de nueve treinta a catorce horas.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad, si no lo han hecho en otra fase del procedimiento, y, si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 9 de abril de 2001.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—17.138.

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Consejería de Industria y Comercio de la Generalidad Valenciana sobre información pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agos-